



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I Y II CON EFICACIA ANTICIPADA A DICIEMBRE DE 2017”.

RESOLUCIÓN N° 064-CU-2018-UAC.

Cusco, 19 de febrero de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 038-2018/VRAC-UAC de fecha 09 de febrero de 2018, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco mediante documento del Visto y con opinión favorable de su Despacho, ha elevado al Consejo Universitario el Cronograma del Proceso de Admisión, Calendario Académico y Cronograma de Pagos de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente a Semestres Académico 2018-I y II, para su aprobación correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, considerando que las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso de Admisión para las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia, están siendo ejecutadas, se hace necesario su aprobación con eficacia anticipada a diciembre de 2017, fecha con la que se inicia el cronograma de Admisión.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de evaluar el pedido de la señora Vicerrectora Académica, ha acordado aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión, Calendario Académico y Cronograma de Pagos de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia, con eficacia anticipada a diciembre de 2017.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 15 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión, Calendario Académico y Cronograma de Pagos de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia, con eficacia anticipada a diciembre de 2017 y de acuerdo al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

I. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ACTIVIDADES	2018-I	2018 - II
Pre inscripción (vía web UAC)	Diciembre 2017	Mayo 2018
Inscripción	8 al 31 enero 2018	22 de Mayo al 22 de junio 2018
Proceso de admisión	01 de febrero 2018	25 de junio 2018
Publicación de ingresantes	02 de febrero 2018	26 de junio 2018
Matrícula vía web	19 al 23 febrero 2018	10 al 24 de agosto 2018
Matrícula de rezagados (con recargo 10%)	26 febrero 2018	27 y 28 de agosto 2018
Matrícula extemporáneos previa solicitud (con recargo 20%)	27 y 28 febrero 2018	29 al 31 de agosto 2018
Inicio de clases	Febrero 2018	Agosto 2018

II. CALENDARIO ACADÉMICO

ACTIVIDADES	2018 - I	2018 - II
Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	01 al 09 de febrero 2018	01 al 10 de agosto 2018
Matrícula vía web (estudiantes regulares)	12 al 23 febrero 2018	10 al 24 de agosto 2018
Matrícula vía web (estudiantes ingresantes)	19 al 23 febrero 2018	10 al 24 de agosto 2018
Matrícula rezagados (con recargo del 10%)	26 febrero 2018	27 y 28 de agosto 2018
Matrícula extemporáneos previa solicitud (con recargo 20%)	27 y 28 febrero 2018	29 al 31 de agosto 2018
Inicio de clases	Febrero 2018	Agosto 2018

III. CRONOGRAMA DE PAGOS DE MENSUALIDADES

ACTIVIDADES	2018-I	2018 - II
Primera mensualidad	28 de febrero 2018	31 agosto 2018
Segunda mensualidad	30 de marzo 2018	29 de setiembre 2018
Tercera mensualidad	30 de abril 2018	30 de octubre 2018
Cuarta mensualidad	30 de mayo 2018	30 de noviembre 2018
Quinta mensualidad	29 de junio 2018	28 de diciembre 2018



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-

EMB/SG/kilm

DISTRIBUCION:

VRAC/VRAD/VRIN

Coord. de Seg. Esp. en Obst

DIPLA

FCSa

Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

